



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6636

BUENOS AIRES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-8607-07-4 y Expediente agregado N° 1-47-2110-8608-07-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 17030074; solicita autorización para incorporar los depósitos sites en la calle Calchines 1401 – Santa Fe – Pcia. de Santa Fe y en Ruta 34 (a 1.500 mts empalme con Ruta 6) – Luján – Pcia. de Bs. As., en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 17030074, con

//..

01
*
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6636

//..

domicilio en la calle Adolfo Güemes 1253 – Salta - Pcia. de Salta y depósitos en la calle Adolfo Güemes 1253 – Salta – Pcia. de Salta y en la calle Hipólito Irigoyen 4747 – Florida – Pcia. de Bs. As.; la incorporación de los depósitos sitios en la calle Calchines 1401 – Santa Fe – Pcia. de Santa Fe y en Ruta 34 (a 1.500 mts empalme con Ruta 6) – Luján – Pcia. de Bs. As., en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2439/02, bajo el N° 17030074, a la firma CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-8607-07-4 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-8608-07-8

DISPOSICIÓN N° 6636

Juan

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: agua potable, aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refresco.
- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.
- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): Bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.

EXPTE. N° 1-47-2110-8607-07-4 Y EXPTE AGREGADO N° 1-47-2110-8608-07-8

DISPOSICION N°

6636

†

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.